

ORDENANZA N°: 1884/00.-

Ramallo, 29 de diciembre de 2000

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1883/00, se amplía el Presupuesto de Gastos vigente de la Administración Central en la Partida 3.1.1. "Hospital José María Gomendio" en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)**; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación correspondiente en el Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Municipal Descentralizado "Hospital José María Gomendio";

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos vigente del Hospital José María Gomendio en la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00)** en la siguiente Partida:

3.1.	Remesa de Administración Central Municipalidad de Ramallo	\$	200.000,00
------	--	----	------------

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, ampliánse las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente del Organismo Municipal Descentralizado "Hospital José María Gomendio":

FINALIDAD II – PROGRAMA I

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	5.500,00
1.1.1.3.1.2.	Reemplazos	\$	105.621,00
1.1.1.3.2.	S.A.C.	\$	12.500,00
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$	4.900,00
1.1.1.3.5.1.	Adicional por Antigüedad	\$	47.051,00
1.1.1.3.5.2.	Premio a Conductores	\$	2.888,00
1.1.1.3.5.4.	Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	5.550,00
1.1.1.3.5.6.	Adicional por Fallo de Caja	\$	212,00
1.1.1.3.5.11.	Adicional por Función Médica	\$	1.342,00
1.1.1.3.5.12.	Bonificación Médica de Guardia	\$	2.357,00
1.1.1.5.3.	Indemnización Ley 11.685	\$	2.898,06

FINALIDAD II – PROGRAMA I - Pérez Millán

1.1.1.3.1.	Reemplazos	\$	2.840,00
1.1.1.3.5.7.	Bonificación Remunerativa	\$	1.100,00
1.1.1.3.5.10.	Bonificación no Remunerativa	\$	3.200,00

FINALIDAD II – PROGRAMA I – El Paraíso

1.1.1.3.5.10.	Bonificación no Remunerativa	\$	2.040,94
---------------	------------------------------	----	----------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2000.-----